

ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

Siendo las **15:30** horas del día **Viernes 26 de enero del 2024**, en el Área de Abastecimiento de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, estando presente el Comité de Selección, aprobado mediante **Resolución Jefatural N° 0101-2023-SUNARP/ZRII/JEF**, de fecha 30 de octubre de 2023, a fin de llevar a cabo la Admisión, Evaluación, Calificación del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, contando con la presencia de:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- *Paco Cervera Santa Cruz* : *Presidente Titular*
- *Kleiver Villalobos Guerra* : *Primer Miembro Titular*
- *Claudia Esther Vela Ruiz* : *Segundo Miembro Titular*

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Acto seguido el Comité de selección procede a verificar en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los participantes registrados al presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10421058747	BRIONES CABRERA MITCHEL	2023-12-09 09:27:23.0	Válido	2023-12-09 09:27:23.0	10421058747
2	Proveedor con RUC	10428532550	LOPEZ GAVIDIA DEYSI ESTHER	2023-12-09 09:32:20.0	Válido	2023-12-09 09:32:20.0	10428532550
3	Proveedor con RUC	20128848186	JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2023-11-09 16:01:54.0	Válido	2023-11-09 16:01:54.0	20128848186
4	Proveedor con RUC	20318506575	L & F SERVICE S.R.LTDA.	2023-11-09 23:40:55.0	Válido	2023-11-09 23:40:55.0	20318506575
5	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-10 17:32:39.0	Válido	2024-01-10 17:32:39.0	20448320970
6	Proveedor con RUC	20450264262	INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-09 12:31:00.0	Válido	2023-12-09 12:31:00.0	20450264262
7	Proveedor con RUC	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	2023-11-09 01:51:20.0	Válido	2023-11-09 01:51:20.0	20461214658
8	Proveedor con RUC	20495795439	MAXLIM S.R.L.	2023-11-13 09:53:38.0	Válido	2023-11-13 09:53:38.0	20495795439
9	Proveedor con RUC	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	2023-11-11 16:36:10.0	Válido	2023-11-11 16:36:10.0	20515906607
10	Proveedor con RUC	20520539868	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-01-15 08:54:22.0	Válido	2024-01-15 08:54:22.0	20520539868
11	Proveedor con RUC	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	2023-11-08 11:17:38.0	Válido	2023-11-08 11:17:38.0	20529007869
12	Proveedor con RUC	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	2024-01-10 10:39:25.0	Válido	2024-01-10 10:39:25.0	20530634460
13	Proveedor con RUC	20531886217	PROSERVIS DEL PERU S.A.C.	2023-12-01 22:09:31.0	Válido	2023-12-01 22:09:31.0	20531886217
14	Proveedor con RUC	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	2023-12-01 22:48:25.0	Válido	2023-12-01 22:48:25.0	20532010323

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruption@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruption.sunarp.gob.pe/Anticorruption>

15	Proveedor con RUC	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	2024-01-08 19:47:20.0	Válido	2024-01-08 19:47:20.0	20534869674
16	Proveedor con RUC	20539434897	GE INVESTMENTS AND COMERCIAL CONSULTANT S.A.C.	2024-01-10 13:23:35.0	Válido	2024-01-10 13:23:35.0	20539434897
17	Proveedor con RUC	20556468487	SERVICIOS & BIENES FOS S.A.C.	2023-11-15 17:38:33.0	Válido	2023-11-15 17:38:33.0	20556468487
18	Proveedor con RUC	20559288510	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	2023-11-08 09:20:18.0	Válido	2023-11-08 09:20:18.0	20559288510
19	Proveedor con RUC	20565412257	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	2023-11-08 21:11:37.0	Válido	2023-11-08 21:11:37.0	20565412257
20	Proveedor con RUC	20600000684	CORPORACION RIO MANTARO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORP. R. MANT. S.A.C	2023-11-24 12:02:54.0	Válido	2023-11-24 12:02:54.0	20600000684
21	Proveedor con RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-21 18:18:50.0	Válido	2023-11-21 18:18:50.0	20600226640
22	Proveedor con RUC	20601089450	HOLISTIC SERVICES S.A.C.	2024-01-15 08:51:20.0	Válido	2024-01-15 08:51:20.0	20601089450
23	Proveedor con RUC	20601160561	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	2024-01-16 23:39:42.0	Válido	2024-01-16 23:39:42.0	20601160561
24	Proveedor con RUC	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	2023-11-10 10:39:10.0	Válido	2023-11-10 10:39:10.0	20601406358
25	Proveedor con RUC	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	2023-11-30 16:51:42.0	Válido	2023-11-30 16:51:42.0	20601530849
26	Proveedor con RUC	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	2023-11-08 13:02:24.0	Válido	2023-11-08 13:02:24.0	20601597315
27	Proveedor con RUC	20601785677	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-08 20:28:28.0	Válido	2023-11-08 20:28:28.0	20601785677
28	Proveedor con RUC	20601829925	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	2024-01-16 08:20:11.0	Válido	2024-01-16 08:20:11.0	20601829925
29	Proveedor con RUC	20602696040	JOZ CLEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - JOZ CLEAN S.A.C.	2024-01-04 16:34:57.0	Válido	2024-01-04 16:34:57.0	20602696040
30	Proveedor con RUC	20602816924	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	2023-11-29 21:47:45.0	Válido	2023-11-29 21:47:45.0	20602816924
31	Proveedor con RUC	20602860443	MR. LIMPIO S.A.C.	2023-11-12 22:51:36.0	Válido	2023-11-12 22:51:36.0	20602860443
32	Proveedor con RUC	20602908136	CORP VCM S.A.C.	2023-12-08 16:05:17.0	Válido	2023-12-08 16:05:17.0	20602908136
33	Proveedor con RUC	20603075561	BARAM CLEAN SAC	2024-01-04 15:42:26.0	Válido	2024-01-04 15:42:26.0	20603075561
34	Proveedor con RUC	20603805373	AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C	2023-11-14 14:46:23.0	Válido	2023-11-14 14:46:23.0	20603805373
35	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-01-05 14:16:14.0	Válido	2024-01-05 14:16:14.0	20605361901
36	Proveedor con RUC	20605726128	DKN ASOCIADOS S.A.C.	2024-01-05 09:52:47.0	Válido	2024-01-05 09:52:47.0	20605726128
37	Proveedor con RUC	20606351322	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO M & C S.A.C.	2023-11-30 10:16:07.0	Válido	2023-11-30 10:16:07.0	20606351322
38	Proveedor con RUC	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	2023-11-08 13:13:32.0	Válido	2023-11-08 13:13:32.0	20606429721
39	Proveedor con RUC	20606732954	JEGLIMP S.A.C.	2023-11-29 00:41:08.0	Válido	2023-11-29 00:41:08.0	20606732954
40	Proveedor con RUC	20606852283	AN & DA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-01-07 14:30:04.0	Válido	2024-01-07 14:30:04.0	20606852283
41	Proveedor con RUC	20607564982	WONDER CLEAN S.A.C.	2023-11-20 10:31:21.0	Válido	2023-11-20 10:31:21.0	20607564982
42	Proveedor con RUC	20608488597	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.	2023-11-14 13:37:17.0	Válido	2023-11-14 13:37:17.0	20608488597
43	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	2023-12-08 12:43:04.0	Válido	2023-12-08 12:43:04.0	20608505572
44	Proveedor con RUC	20608810898	JKM CLEANING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-23 14:55:15.0	Válido	2023-11-23 14:55:15.0	20608810898
45	Proveedor con RUC	20608982648	AYR AMAZON SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-15 22:53:55.0	Válido	2023-11-15 22:53:55.0	20608982648
46	Proveedor con RUC	20609150263	RAYAN LIMP SAC	2023-11-22 09:53:00.0	Válido	2023-11-22 09:53:00.0	20609150263
47	Proveedor con RUC	20610384936	GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-08 12:15:14.0	Válido	2023-11-08 12:15:14.0	20610384936

48	Proveedor con RUC	20611183985	AMBAR CLEAN S.A.C.	2023-11-23 14:27:17.0	Válido	2023-11-23 14:27:17.0	20611183985
49	Proveedor con RUC	20611408588	HIDEPLUS S.A.C.	2024-01-14 13:52:49.0	Válido	2024-01-14 13:52:49.0	20611408588

Posteriormente se procede a verificar los postores que han registrado su oferta de manera electrónica en el SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), obteniendo los siguientes resultados:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	ZONA REGISTRAL N° III SEDE MOYOBAMBA
Nomenclatura :	CP-SM-2-2023-Z.R.N°III-SM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III - SEDE MOYOBAMBA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N III- SEDE MOYOBAMBA			
20607564962	WONDER CLEAN S.A.C.	18/01/2024	13:10:52	Electronico
20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	18/01/2024	18:49:16	Electronico
20601089450	consorcio de limpieza holims	18/01/2024	19:22:46	Electronico
20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	18/01/2024	19:34:55	Electronico
20605726128	CONSORCIO MOYOBAMBA	18/01/2024	20:33:14	Electronico
20128848186	CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE	18/01/2024	21:18:58	Electronico
20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/01/2024	21:46:39	Electronico
20450264262	CONSORCIO INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE SAC	18/01/2024	22:28:06	Electronico
20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	18/01/2024	23:26:44	Electronico

- **CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS**
 1. **Holistic Services S.A.C** con RUC N° 20601089450, con una participación de 35%
 2. **Ingeniería del Medio Ambiente, Sanitaria Seguridad e Higiene Ocupacional y Construcción S.A.C** con RUC N° 20520539868 con una participación de 65%
- **CONSORCIO MOYOBAMBA**
 1. **DNK Asociados S.A.C** con RUC N° 20605726128, con una participación de 95%
 2. **Chuyawasi S.A.C** con RUC N° 20603861893, con una participación de 05%
- **CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE**
 1. **Jalasa Servicios Generales S.R.L** con RUC N° 20128848186, con una participación de 60%
 2. **Oriente Limpieza y Afines S.R.L** con RUC N° 20604461601, con una participación de 40%
- **CONSORCIO INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE SAC**
 1. **International Continental Service S.A.C** con RUC N° 20450264262, con una participación de 95%
 2. **Prestige Service S.A** con RUC N° 20600805836, con una participación de 05%

ADMISION DE LA OFERTA

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, se procede a verificar el cumplimiento de Documentación de presentación obligatoria (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), así de esta manera poder determinar la admisibilidad de la oferta.

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	CONDICIÓN
	Anexo N° 1	Documentos que acredite representación	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 5	Anexo N° 6	Anexo N° 7	
CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	SI	SI	SI	SI	SI (*)	SI	NO	ADMITIDO
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
MEGA ANDINA S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	ADMITIDO
SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	NO	ADMITIDO
WONDER CLEAN S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI (*)	SI	SI	NO ADMITIDO
CONSORCIO MOYOBAMBA	SI	SI	SI	SI	SI (*)	SI	SI	NO ADMITIDO
GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	ADMITIDO

LEYENDA	
SI	SI presento
NO	NO presento
(*)	Observado

(*) CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS

- Sobre el Anexo N° 05:** De la revisión del referido anexo, se advierte que la promesa de Consorcio no se encontraba con firmas legalizadas, motivo por el cual de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le solicito al postor la subsanación de la misma.

Que, en ese sentido, el postor presento la subsanación de la misma a través del SEACE el 25 de enero del 2024, por lo que se **admite la Oferta**.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADMISIÓN

CONSORCIO INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE S.A.C

Sobre el Anexo N° 05: De la revisión del referido anexo, se advierte que en las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son la siguiente:

c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

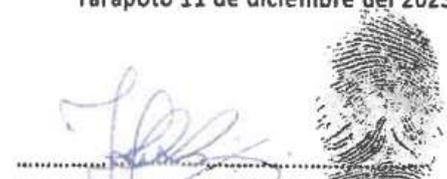
1. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE S.A.C. [95%]**
 - Encargarse de la facturación, y realizar los servicios hacia la Entidad
 - Aportar infraestructura y equipamiento
 - Aportar personal y llevar a cabo la ejecución del servicio
 - Aportar su experiencia
2. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: PRESTIGE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA [05%]**
 - Aportar experiencia, infraestructura y equipamiento

TOTAL OBLIGACIONES [100%]

Tarapoto 11 de diciembre del 2023



Consortiado 1
INTERNATIONAL CONTINENTAL SERVICE S.A.C
Sra. Ivonne Del Pilar Marín García
DNI N° 01100697



Consortiado 2
PRESTIGE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA
Sr. Francisco Tercero Ruiz Ramirez
DNI N° 44622596

Que, en ese sentido, en el ítem 5.20 de los términos de referencia que forman parte de las bases integradas el área usuaria precisa las condiciones de los consorciados, según detalle:



Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Pao
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2024 12:39:35-0500

5.19 PROPIEDAD INTELECTUAL
No contempla

5.20 CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS
De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la LCE, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de [02 INTEGRANTES].
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 25%.
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 35%.

Por lo que, al no contar con el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado de acuerdo a la necesidad del área usuaria, **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

CONSORCIO MOYOBAMBA

Sobre el Anexo N° 05: De la revisión del referido anexo, se advierte que en las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son la siguiente:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. Obligaciones de DKN ASOCIADOS S.A.C. **Obligaciones 95%**

.. CONSORCIADO 1

- Dotación de recursos humanos, materiales, insumos, equipos, implementos y EPPP's, Servicio de limpieza integral, Financiamiento, Facturación, Documentación, Cartas Fianzas y otros.

2. Obligaciones de CHUYAWASI S.A.C. **Obligaciones 5%**

.. CONSORCIADO 2

- Dotación de recursos humanos, materiales, insumos, Servicio de limpieza integral, Servicio de saneamiento ambiental: desratización, fumigación, desinsectación, desinfección, limpieza de tanques y otros, Documentación y otros.

TOTAL, OBLIGACIONES 100%

Moyobamba, 18 de enero de 2024

CONSORCIADO 1
NEISER DAVILA BUSTAMANTE
DNI N° 428994302
DKN ASOCIADOS S.A.C.
RUC N° 20605726128

CONSORCIADO 2
SEGUNDO LUIS ORTIZ BARRERA
DNI N° 44487673
CHUYAWASI S.A.C.
RUC N° 20603861893

CERTIFICACION AL REVERSO

Que, en ese sentido, en el ítem 5.20 de los términos de referencia que forman parte de las bases integradas el área usuaria precisa las condiciones de los consorciados, según detalle:

Firmado digitalmente por:
CERVERA SANTA CRUZ Pao
FAU 20285139415 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/01/2024 12:39:35-0500

FIRMA DIGITAL

5.19 PROPIEDAD INTELECTUAL
No contempla

5.20 CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS
De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la LCE, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de [02 INTEGRANTES].
- 2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 25%.**
3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 35%.

Por lo que, al no contar con el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado de acuerdo a la necesidad del área usuaria, **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC Nº 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC Nº 20520539868)	ÚNICO
2	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 20529007869	ÚNICO
3	CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC Nº 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC Nº 20604461601)	ÚNICO
4	MEGA ANDINA S.A.C con RUC Nº 20606429721	ÚNICO
5	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC Nº 20448320970	ÚNICO
6	WONDER CLEAN S.A.C con RUC Nº 20607564982	ÚNICO
7	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C con RUC Nº 20601597315	ÚNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia y requerimiento especificado en las bases integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será evaluada de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO (100 PUNTOS)

VALOR ESTIMADO S/ 3'542,676.10			
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	% del valor estimado
CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC Nº 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC Nº 20520539868)	S/. 1'799,000.00 con IGV	100.00	50.78 %
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 20529007869	S/. 2'387,841.84 sin IGV	75.34	67.40 %
CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC Nº 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC Nº 20604461601)	S/. 2'622,155.04 sin IGV	68.61	74.02
MEGA ANDINA S.A.C con RUC Nº 20606429721	S/. 2'704,908.96 con IGV	66.51	76.35
SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC Nº 20448320970	S/. 2'772,000.00 con IGV	64.90	78.25
WONDER CLEAN S.A.C con RUC Nº 20607564982	S/. 3'089,376.00 sin IGV	58.23	87.20
GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C con RUC Nº 20601597315	S/. 3'499,200.00 sin IGV	51.41	98.77

En este caso el orden de prelación queda de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO S/ 3'542,676.10				
POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE PI = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$	% del valor estimado	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868)	S/. 1'799,000.00 con IGV	100.00	50.78 %	1°
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869	S/. 2'387,841.84 sin IGV	75.34	67.40 %	2°
CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601)	S/. 2'622,155.04 sin IGV	68.61	74.02	3°
MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721	S/. 2'704,908.96 con IGV	66.51	76.35	4°
SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970	S/. 2'772,000.00 con IGV	64.90	78.25	5°
WONDER CLEAN S.A.C con RUC N° 20607564982	S/. 3'089,376.00 sin IGV	58.23	87.20	6°
GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C con RUC N° 20601597315	S/. 3'499,200.00 sin IGV	51.41	98.77	7°

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, en cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.***

En ese sentido, acuerda solicitar a los postores CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868), EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869, CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601), MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721 y SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970 la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** a los postores para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, los integrantes del comité de selección, acuerdan postergar la Evaluación y Calificación de Ofertas y Orogamiento de Buena Pro, para el día **31 de enero del 2024**.

Paco Cervera Santa Cruz
Presidente de CS

Kleiver Villalobos Guerra
Miembro Titular 1 CS

Claudia Esther Vela Ruiz
Miembro Titular 2 CS

ACTO PRIVADO DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

Siendo las 15:00 horas del día martes 06 de febrero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se reunieron los Integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 101-2023-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 30 de octubre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de continuar con la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación y **BUENA PRO**.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- *Paco Cervera Santa Cruz* : *Presidente Titular*
- *Kleiver Villalobos Guerra* : *Primer Miembro Titular*
- *Claudia Esther Vela Ruiz* : *Segundo Miembro Titular*

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

ANTECEDENTES:

a) Con fecha 26 de enero de 2024, el comité de selección mediante acta de ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS y BUENA PRO acuerda que:

En cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.***

En ese sentido, acuerdo solicitar al postor CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868) la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** al postor para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) En ese sentido, mediante **CARTA N° 00004-2024-SUNARP/ZRIII/CSL** de fecha 26 de enero del 2024, el presidente del Comité de Selección a través del correo electrónico institucional pcervera_moyob@sunarp.gob.pe notifica al correo electrónico administracion@imsshocperu.com, administracion@holistic.net.pe, el mismo día, el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que se le otorgó un plazo de **dos (2) días hábiles** para remitir dicha



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

información en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

1/26/24, 6:06 PM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00004-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00004-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

26 de enero de 2024, 18:06

Para: admistracion@imsshocperu.com, administracion@holistic.net.pe

Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>,

Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes:

Mediante la presente, se notifica la Carta N°002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL; en el que se requiere presentar descripción de detalle de todos elementos constitutivos de su oferta.

Saludos cordiales.

NOTA: Confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Cabe recalcar que el correo electrónico utilizado para la notificación, se utilizó en mérito a la autorización de notificación por correo electrónico realizada por el postor en su Anexo N° 01 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentada en su oferta, tal como se muestra a continuación:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín

Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-Z.R.N° III-SM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

El que se suscribe **MAYRA ALEXANDRA VARGAS ESCOBAR**, representante común del consorcio "CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS" identificado con D.N.I. N° 48285275, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

DATOS DEL CONSORCIADO 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :	INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCION S.A.C.			
Domicilio Legal :	CALLE 10, N° 510 -OF. 101-SAN BORJA-LIMA			
RUC :	20520539868	Teléfono :	748-3724	
MYPE		SI	X	NO
Correo Electrónico:	administracion@lmsshocperu.com			
DATOS DEL CONSORCIADO 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :	HOLISTIC SERVICES S.A.C.			
Domicilio Legal :	A.V. CESAR VALLEJO NRO 1686 URB. VILLA HERMOSALIMA - LIMA – EL AGUSTINO			
RUC :	20601089450	Teléfono :	748-3731	
MYPE		SI	X	NO
Correo Electrónico:	administracion@holistic.net.pe			

Autorización de notificación por correo electrónico:
administracion@lmsshocperu.com

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 18 de Enero del 2024



MAYRA ALEXANDRA VARGAS ESCOBAR
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS


MAYRA ALEXANDRA VARGAS ESCOBAR
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruccion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>

c) Mediante correo electrónico de fecha 05/02/2023 el Presidente del Comité de Selección a través de correo pcervera_moyob@sunarp.gob.pe solicita a los miembros del comité de selección y a al área de tramite documentario verificar recepción de documentos: "CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868)", a fin de verificar si se encontró algún documento remitido por el postor dentro de los plazos establecidos, según el siguiente detalle:

El lun, 5 feb 2024 a las 17:04, Paco Cervera (<pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>) escribió:

Estimado Jander - TD

Agradeceré informar por este medio, si en el periodo del 26 enero al 30 enero del 2024, se ha recepcionado documentación correspondiente al CP 002-2023, proveniente del CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICE SAC RUC 20601089450 Y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC 20520539868).

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953663559

Por lo cual el responsable de Tramite documentario y los Miembros del comité de selección respondieron que **NO** han recepcionado documentación alguna de parte del postor " CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868)"; según el siguiente detalle:

Fwd: consulta de expedientes recibidos - servicio de limpieza Recibidos x



Paco Cervera

para Claudia, Kleiver, mi

17:17 (hace 1 hora)



----- Forwarded message -----

De: Jander Mario Sanchez Saavedra <jsanchez_moyob@sunarp.gob.pe>

Date: lun, 5 de feb de 2024, 5:12 p. m.

Subject: Re: consulta de expedientes recibidos - servicio de limpieza

To: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes Sr. Paco, por la presente informo que NO se ha recepcionado documentación alguna de las empresas que menciona líneas arriba.

Atentamente.

El lun, 5 feb 2024 a las 17:04, Paco Cervera (<pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>) escribió:

Estimado Jander - TD

Agradeceré informar por este medio, si en el periodo del 26 enero al 30 enero del 2024, se ha recepcionado documentación correspondiente al CP 002-2023, proveniente del CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICE SAC RUC 20601089450 Y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC 20520539868).

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953663559

Atte.

Jander Mario Sanchez Saavedra

Encargado de Tramite Documentario

ZONA REGISTRAL N° III - Moyobamba

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín

Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruccion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>

Muy buenas tardes Miembros del Comité de Selección del CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2023-Z.R.N/III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA por la presente se informa que al Correo kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe en el periodo del 26 enero al 30 enero del 2024 no ingresó ningún documento (Estructura de Costos) del CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICE SAC RUC 20601089450 Y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC 20520539868).

Es todo cuanto se informa a usted para las acciones y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>
Date: lun, 5 feb 2024 a las 17:04
Subject: consulta de expedientes recibidos - servicio de limpieza
To: Jander Mario Sanchez Saavedra <jsanchez_moyob@sunarp.gob.pe>
Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>

Estimado Jander - TD

Agradeceré informar por este medio, si en el periodo del 26 enero al 30 enero del 2024, se ha recepcionado documentación correspondiente al CP 002-2023, proveniente del CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICE SAC RUC 20601089450 Y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC 20520539868).

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz
Especialista en Planeamiento y Presupuesto
Jefe (e) - Unidad de Administración
Teléfono 042-561335 Anexo IP: 4271 Celular: 955653559

Atentamente;

Lic. Kleiver Villalobos Guerra

Analista en Abastecimiento - Almacén
Unidad de Administración
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba
kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe
Jr.: Callao N° 587 - Moyobamba
042-561335 / IP: 4203



C Claudia Esther Vela Ruiz

para Paco, Kleiver, mi ▾

17:37 (hace 1 hora) ☆ ↶ ⋮

Estimados Miembros de Comité de Selección

Para informar que al correo cvela_moyob@sunarp.gob.pe se informa que en el periodo del 26 enero al 30 enero del 2024 no ingresó ningún documento (Estructura de Costos) del CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICE SAC RUC 20601089450 Y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN SAC CON RUC 20520539868), respecto al proceso de Limpieza Integral para las Oficinas Registrales, Receptoras y Administrativas de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba.

Es todo cuanto se informa a usted para las acciones y fines pertinentes.

CLAUDIA ESTHER VELA RUIZ
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO
ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA
TEL. 042-561335 - ANEXO 4231
CELULAR: 942899179

En consecuencia, dicha documentación solicitada por el comité de selección se toma como no presentada de parte del postor " CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868)".

En ese sentido, este colegiado, según lo mencionado en los párrafos precedentes y en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decide **RECHAZAR** la oferta del postor " CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS (HOLISTIC SERVICES S.A.C con RUC N° 20601089450 y INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCIÓN S.A.C con RUC N° 20520539868)" debido a que no proporciona la descripción a detalle de los elementos constitutivos de sus oferta, y no se puede asegurar de que pueda cumplir satisfactoriamente y legalmente sus obligaciones.

d) Con fecha 26 de enero de 2024, el comité de selección mediante acta de ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO acuerda que:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

☎ (01) 345 0063 ✉ anticorruccion@sunarp.gob.pe

📬 Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>

En cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.***

En ese sentido, acuerdo solicitar al postor EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869 la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** al postor para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

e) En ese sentido, mediante CARTA N° 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL de fecha 26 de enero del 2024, el presidente del Comité de Selección a través del correo electrónico institucional pcervera_moyob@sunarp.gob.pe notifica al correo electrónico leomilsrl@hotmail.com, logistica@leomil.com.pe, el mismo día, el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que se le otorgó un plazo de **dos (2) días hábiles** para remitir dicha información en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

1/26/24, 6:01 PM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

26 de enero de 2024, 18:00

Para: LEOMIL SRL <leomilsrl@hotmail.com>, logistica@leomil.com.pe

Cc: Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes:

Mediante la presente, se notifica la Carta N°002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL; en el que se requiere presentar descripción de detalle de todos elementos constitutivos de su oferta.

Saludos cordiales.

NOTA: Confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953563559

Cabe recalcar que el correo electrónico utilizado para la notificación, se utilizó en mérito a la autorización de notificación por correo electrónico realizada por el postor en su Anexo N° 01 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentada en su Oferta, tal como se muestra a continuación:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín

Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



- ◆ VIGILANCIA PRIVADA
- ◆ PERSONAL TÉCNICO, AUXILIAR, PROFESIONAL
- ◆ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HOGARES OFICINAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
- ◆ SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN DESINFECCIÓN
- ◆ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA
- ◆ REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS
- ◆ CONCESIONARIO DE ALIMENTOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-Z.R.N° III -SM/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

La que se suscribe, **MARIA ISABEL RAMOS LUCAS**, Representante Legal de **EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LEOMIL S.R.L.**, identificado con DNI N° 41536838, con poder inscrito en la localidad de **Huánuco**, en la Ficha N° 11085093, Asiento N° B00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:	EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES LEOMIL S.R.L.				
Domicilio Legal:	JR. ABTAO N° 218 - HUÁNUCO-HUÁNUCO-HUÁNUCO				
RUC:	20529007869	Teléfono	999076793		
MYPE		SI	X	NO	
Correo Electrónico:	leomilsrl@hotmail.com logistica@leomil.com.pe				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Moyobamba, 18 ENE 2024

EMP. SERV. MULT. LEOMIL S.R.L.

 MARIA ISABEL RAMOS LUCAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA ISABEL RAMOS LUCAS
 Representante Legal

04

Jr. Abtao N° 218 - Huánuco Teléfonos: 999077091 - 999076793
 E-MAIL: leomilsrl@hotmail.com

f) Mediante Carta N° 0069-2024/EMP.SERV.MULTIPLES LEOMIL S.R.L de fecha 30 de enero del 2024, el Postor remite al Presidente del Comité de Selección a través de correo pcervera_moyob@sunarp.gob.pe con fecha de envío y recepción a través del correo electrónico leomilsrl@hotmail.com el día 30 de enero de 2024 a horas 20:06 y por mesa partes con HT E-00-2024-005568 el día 30 de enero de 2024 a horas 14:47 , mediante la cual el postor EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
 Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
 Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

con RUC N° 20529007869, presento su detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

1/31/24, 8:17 AM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

LEOMIL SRL <leomilsrl@hotmail.com>

30 de enero de 2024, 20:06

Para: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

Cc: Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

SEÑORES:

ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA

Previo saludo cordial, y a la vez remito adjunto el detalle de elementos constitutivos que conforma la oferta presentada al Concurso Público N° 002-2023-Z.R.N° III-SM/CS – Primera Convocatoria " Contratación de Servicio de Limpieza Integral de las Oficinas Registral y Receptoras de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba".

Asimismo se registro por mesa de tramite a las 14:47:10 horas con E-00-2024-005568 .

Sin otro particular , me suscribo esperando su atención a la presente.

.....
EMP. SERV. MÚLTIPLES LEOMIL S.R.L.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
999076793 - 999077091
062-624163

De: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 18:00

Para: LEOMIL SRL <leomilsrl@hotmail.com>; logistica@leomil.com.pe <logistica@leomil.com.pe>

Cc: Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>; Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>; Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

Asunto: NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00002-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

[El texto citado está oculto]

69.pdf
789K

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorruccion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>

REMITENTE: RAMOS LUCAS MARIA ISABEL
INSTITUCIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRESENTANTE: RAMOS LUCAS, MARIA ISABEL
ORIGEN: MTDV - MTDV

DOCUMENTO: N°0069-2024/EMP.SERV.MULTIPLES LEOMIL S.R.L. Folios: 2

ASUNTO: DETALLE DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA - RESPONDER A: LEOMILSRL@HOTMAIL.COM - 999076793

Fecha documento: 30/01/2024 14:47

Para entregar a:	Indicaciones	Fecha	Firma
ZRIII-TD-TRAMITE DOCUMENTARIO		30/01/2024 15:03:58	

Indicaciones				
01.- Conocimiento	07.- Opinión	13.- Transcribir	19.- Para firma	25.- Consolidar
02.- Coordinación con	08.- Solicitar información	14.- Para V°B°	20.- Otros	26.- Difusión
03.- Devolver al remitente	09.- Urgente	15.- Anexar antecedentes	21.- Para revisión	27.- Agendar
04.- Atención	10.- Archivo	16.- Informar en directorio	22.- Seguimiento	
05.- Preparar respuesta	11.- Liquidación	17.- Notificar al interesado	23.- Distribuir a:	
06.- Estudio e informe	12.- Proyectar resolución	18.- Para trámite	24.- Con copia a:	

Observaciones:

Recepcionado por:

El postor EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869, remite el detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, por lo cual este colegiado lo toma como válido.

En ese sentido, este colegiado, según lo mencionado en los párrafos precedentes y en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decide **NO RECHAZAR** la oferta del postor " EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869".

g) Con fecha 26 de enero de 2024, el comité de selección mediante acta de ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO acuerda que:

En cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.**

En ese sentido, acuerdo solicitar al postor CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601) la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** al postor para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

h) En ese sentido, mediante CARTA N° 00005-2024-SUNARP/ZRIII/CSL de fecha 26 de enero del 2024, el presidente del Comité de Selección a través del correo electrónico institucional pcervera_moyob@sunarp.gob.pe notifica al correo electrónico orientelimpiezayafines@hotmail.com, jalasa_servicios@hotmail.com, el mismo día, el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que se le otorgó un plazo de **dos (2) días hábiles** para remitir dicha información en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

1/26/24, 6:13 PM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00005-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00005-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

26 de enero de 2024, 18:07

Para: orientelimpiezayafines@hotmail.com, jalasa_servicios@hotmail.com

Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra

<kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes:

Mediante la presente, se notifica la Carta N°005-2024-SUNARP/ZRIII/CSL; en el que se requiere presentar descripción de detalle de todos elementos constitutivos de su oferta.

Saludos cordiales.

NOTA: Confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953563559

 CARTA No 00005-2024-SUNARP_ZRIII_CSL.pdf
812K

Cabe recalcar que el correo electrónico utilizado para la notificación, se utilizó en mérito a la autorización de notificación por correo electrónico realizada por el postor en su Anexo N° 01 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentada en su Oferta, tal como se muestra a continuación:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín

Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE

JR. SALAVERRY N°271 - PUCALLPA - UCAYALI
 RUC: 20610944346 - Teléfono: 061-782488
 Email: Climpiezadelorientehotmail.com

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°002-2023-Z.R.N°III – SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

El que se suscribe, Inés Cabrera Ramírez, identificada con DNI N°00087766, representante común del **CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE**, identificado con RUC N°20610944346, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del Consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social		ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L.			
Domicilio Legal		Jr. Salaverry N°271 – Pucallpa, Coronel Portillo - Ucayali			
RUC	20604461601	Teléfonos	961021903		
MYPE		SI	X	NO	
Correo Electrónico: orientelimpiezayafines@hotmail.com					

Datos del Consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social		JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L.			
Domicilio Legal		Jr. Salaverry N°271 – Pucallpa, Coronel Portillo - Ucayali			
RUC	20128848186	Teléfonos	061-782488		
MYPE		SI	X	NO	
Correo Electrónico: jalasa_servicios@hotmail.com					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo Electrónico del consorcio:	jalasa_servicios@hotmail.com
-----------------------------------	--

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Moyobamba, 18 de enero del 2024

CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE

 Inés Cabrera Ramírez
 REPRESENTANTE COMÚN
 Firma, Nombres y Apellidos del Representante
 común del consorcio

i) Mediante Carta N° 005-CLO-24, de fecha 30 de enero del 2024, el Postor remite al Presidente del Comité de Selección a través de correo pcervera_moyob@sunarp.gob.pe con fecha de envío y recepción a través del correo electrónico jalasa_servicios@hotmail.com el día 30 de enero de 2024 a horas 10:58 y por mesa partes con HT E-00-2024-005430 el día 30 de enero de 2024 a horas 11:10, mediante la cual el postor CONSORCIO LIMPIEZA DEL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601), presento su detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

1/31/24, 8:12 AM

Correo de SUNARP - ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA - CP 002-2023-ZRN°III SM-CS



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA - CP 002-2023-ZRN°III SM-CS

JALASA SERVICIOS GENERALES SRL <jalasa_servicios@hotmail.com> 30 de enero de 2024, 10:58
Para: Mesa de Tramite03 <mesadetrामite03@sunarp.gob.pe>, Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

Señor
Paco Cervera Santa Cruz
Presidente Titular
CONCURSO PUBLICO N°002-2023-ZRN°III-SM/CS-1

Estimado buenas noches

A través del presente, le hacemos llegar la Estructura de Costos con los elementos constitutivos de la oferta presentada en el CP N°002-2023-ZRN°III-SM/CS-1, de acuerdo a lo solicitado.

saludos cordiales

Ines Cabrera Ramirez
CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE

 **ANEXO 4 - ESTRUCTURA DE COSTOS SUNARP SM.pdf**
798K

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

REMITENTE: CABRERA RAMIREZ INES
INSTITUCIÓN: CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE
PRESENTANTE: CABRERA RAMIREZ, INES
ORIGEN: MTDV - MTDV

DOCUMENTO: 005-CLO-24

Folios: 2

ASUNTO: REMITE ANEXO 04 ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA DEL CP N°002-2023-ZRN°III-SM/CS -
RESPONDER A: JALASA_SERVICIOS@HOTMAIL.COM - 974664287

Fecha documento: 30/01/2024 11:10

Para entregar a:	Indicaciones	Fecha	Firma
ZRIII-TD-TRAMITE DOCUMENTARIO		30/01/2024 11:19:13	

Indicaciones				
01.- Conocimiento	07.- Opinión	13.- Transcribir	19.- Para firma	25.- Consolidar
02.- Coordinación con	08.- Solicitar información	14.- Para V°B°	20.- Otros	26.- Difusión
03.- Devolver al remitente	09.- Urgente	15.- Anexar antecedentes	21.- Para revisión	27.- Agendar
04.- Atención	10.- Archivo	16.- Informar en directorio	22.- Seguimiento	
05.- Preparar respuesta	11.- Liquidación	17.- Notificar al interesado	23.- Distribuir a:	
06.- Estudio e informe	12.- Proyectar resolución	18.- Para trámite	24.- Con copia a:	

Observaciones:

Recepcionado por:

El postor CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601), remite el detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, por lo cual este colegiado lo toma como válido.

En ese sentido, este colegiado, según lo mencionado en los párrafos precedentes y en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decide **NO RECHAZAR** la oferta del postor " CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601)".

j) Con fecha 26 de enero de 2024, el comité de selección mediante acta de ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO acuerda que:

En cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

*En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.***

En ese sentido, acuerdo solicitar al postor MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721 la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** al postor para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

k) En ese sentido, mediante CARTA N° 00003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL de fecha 26 de enero del 2024, el presidente del Comité de Selección a través del correo electrónico institucional pcervera_moyob@sunarp.gob.pe notifica al correo electrónico megaandinasac@gmail.com, el mismo día, el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que se le otorgó un plazo de **dos (2) días hábiles** para remitir dicha información en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

1/26/24, 6:04 PM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

26 de enero de 2024, 18:04

Para: megaandinasac@gmail.com

Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes:

Mediante la presente, se notifica la Carta N°003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL; en el que se requiere presentar descripción de detalle de todos elementos constitutivos de su oferta.

Saludos cordiales.

NOTA: Confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953563559

 CARTA No 00003-2024-SUNARP_ZRIII_CSL.pdf
811K

Cabe recalcar que el correo electrónico utilizado para la notificación, se utilizó en mérito a la autorización de notificación por correo electrónico realizada por el postor en su Anexo N° 01 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentada en su Oferta, tal como se muestra a continuación:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba

Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín

Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorruccion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorruccion.sunarp.gob.pe/Anticorruccion>



1

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-Z.R.N° III - SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, MIKE ELIFIO VALERIO ZACARIAS, Representante Legal de MEGA ANDINA S.A.C., identificado con DNI N° 45425138, con poder inscrito en la localidad de ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ en la Ficha N° 11324975, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: MEGA ANDINA SAC.				
Domicilio Legal: JR. FRANCISCO PABLO ALZAMORA N° 211, MZ. 2 LTE 1-A, URBANIZACIÓN PUMACAYAN, HUARAZ, HUARAZ, ANCASH				
RUC: 20606429721	Teléfono(s) :	043-639823		
MYPE	Sí	X	No	
Correo electrónico : megaandinasac@gmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico: megaandinasac@gmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Moyobamba, 18 de enero de 2024

MEGA ANDINA S.A.C.

Mike E. Valerio Zacarias
GERENTE GENERAL
DNI N° 45425138

982784414 / 043-639823
megaandinasac@gmail.com
Jr. Francisco Pablo Alzamora 211, Mz. 2, Lte. 1-A, Urb. Pumacayán, Huaraz-Huaraz-Ancash

I) Mediante Carta N° 006-2024-GG-MASAC/HZ, de fecha 30 de enero del 2024, el Postor remite al Presidente del Comité de Selección a través de correo pcervera_moyob@sunarp.gob.pe con fecha de envío y recepción a través del correo electrónico megaandinasac@gmail.com el día 30 de enero de 2024 a horas 14:41 y por mesa partes con HT E-00-2024-005599 el día 30 de enero de 2024 a horas 15:22, mediante la cual el postor MEGA ANDINA S.A.C con

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RUC N° 20606429721, presento su detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

1/31/24, 8:16 AM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00003-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

MEGA ANDINA SAC. <megaandinasac@gmail.com>

30 de enero de 2024, 14:41

Para: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

Cc: "mesadetrámite03@sunarp.gob.pe" <mesadetrámite03@sunarp.gob.pe>, "kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe" <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, "cvela_moyob@sunarp.gob.pe" <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

Señores
SUNARP Moyobamba

Buenas tardes
Se remite los elementos constitutivos de la oferta, solicitado por vuestra Entidad.
[El texto citado está oculto]

 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA-1.pdf
911K

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

REMITENTE: VALERIO ZACARIAS MIKE ELIFIO
INSTITUCIÓN: MEGA ANDINA S.A.C.
PRESENTANTE: VALERIO ZACARIAS, MIKE ELIFIO
ORIGEN: MTDV - MTDV

DOCUMENTO: N° 006-2024-GG-MASAC/HZ

Folios: 2

ASUNTO: SE PRESENTA LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA - RESPONDER A:
MEGAANDINASAC@GMAIL.COM - 982784414

Fecha documento: 30/01/2024 15:22

Para entregar a:	Indicaciones	Fecha	Firma
ZRII-TD-TRAMITE DOCUMENTARIO		30/01/2024 15:35:51	

Indicaciones				
01.- Conocimiento	07.- Opinión	13.- Transcribir	19.- Para firma	25.- Consolidar
02.- Coordinación con	08.- Solicitar Información	14.- Para V°B°	20.- Otros	26.- Difusión
03.- Devolver al remitente	09.- Urgente	15.- Anexar antecedentes	21.- Para revisión	27.- Agendar
04.- Atención	10.- Archivo	16.- Informar en directorio	22.- Seguimiento	
05.- Preparar respuesta	11.- Liquidación	17.- Notificar al interesado	23.- Distribuir a:	
06.- Estudio e Informe	12.- Proyectar resolución	18.- Para trámite	24.- Con copia a:	

Observaciones:

Recepcionado por:

El postor MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721, remite el detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, por lo cual este colegiado lo toma como válido.

En ese sentido, este colegiado, según lo mencionado en los párrafos precedentes y en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decide **NO RECHAZAR** la oferta del postor " MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721".

m) Con fecha 26 de enero de 2024, el comité de selección mediante acta de ACTO PRIVADO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO acuerda que:

En cumplimiento al numeral 68.1 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que menciona:

En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección

o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.**

En ese sentido, acuerdo solicitar al postor SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970 la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que este comité de selección otorga un plazo de **dos (2) días hábiles** al postor para remitir dicha información, en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

n) En ese sentido, mediante CARTA N° 00001-2024-SUNARP/ZR/III/CSL de fecha 26 de enero del 2024, el presidente del Comité de Selección a través del correo electrónico institucional pcervera_moyob@sunarp.gob.pe notifica al correo electrónico superintendency@gmail.com, el mismo día, el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que se le otorgó un plazo de **dos (2) días hábiles** para remitir dicha información en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

1/26/24, 6:03 PM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00001-2024-SUNARP/ZR/III/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00001-2024-SUNARP/ZR/III/CSL

Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>

26 de enero de 2024, 18:02

Para: superintendency@gmail.com

Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra

<kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>

Buenas tardes:

Mediante la presente, se notifica la Carta N°001-2024-SUNARP/ZR/III/CSL; en el que se requiere presentar descripción de detalle de todos elementos constitutivos de su oferta.

Saludos cordiales.

NOTA: Confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente

Econ. Paco Cervera Santa Cruz

Especialista en Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) - Unidad de Administración

Teléfono 042-561335/ Anexo IP: 4271 Celular: 953563559

 **CARTA No 00001-2024-SUNARP_ZR/III_CSL.pdf**
912K

Cabe recalcar que el correo electrónico utilizado para la notificación, se utilizó en mérito a la autorización de notificación por correo electrónico realizada por el postor en su Anexo N° 01 – DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR presentada en su Oferta, tal como se muestra a continuación:

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



Superintendency in Peruvian Services S.A.C.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2023-Z.R. Nº III – SM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

El que se suscribe, **SR. EDWIN CESAR LUNA LEONARDO**, postor y/o Representante Legal de **SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C.**, identificado con **DNI Nº 70439231** y **RUC Nº 20448320970**, con poder inscrito en la localidad de Juliaca en la Ficha Nº 11100278 Asiento Nº C00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C.			
Domicilio Legal:		JIRON 08 DE NOVIEMBRE N° 1324 JULIACA- SAN ROMAN - PUNO.			
RUC :	20448320970	Teléfono(s) :	962808009		
MYPE		Si	X	No	
Correo electrónico :		superintendency@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionamiento del contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Moyobamba, 18 de enero del 2024



Edwin Cesar Luna Leonardo
 Gerente General
 DNI 70439231

o) Mediante Documento S/N, de fecha 30 de enero del 2024, el Postor remite al Presidente del Comité de Selección a través de correo pcervera_moyob@sunarp.gob.pe con fecha de envío y recepción a través del correo electrónico superintendency@gmail.com el día 30 de enero de 2024 a horas 23:57 y por mesa partes con HT E-12-2024-001659 el día 30 de enero de 2024 a horas 09:37 , mediante la cual el postor SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

S.A.C con RUC N° 20448320970, presento su detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

1/31/24, 8:18 AM

Correo de SUNARP - NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00001-2024-SUNARP/ZRIII/CSL



Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>

NOTIFICACIÓN DE CARTA No 00001-2024-SUNARP/ZRIII/CSL

Superintendency SAC <superintendency@gmail.com>

30 de enero de 2024, 23:57

Para: Paco Cervera <pcervera_moyob@sunarp.gob.pe>, "mesadetrámite03@sunarp.gob.pe" <mesadetrámite03@sunarp.gob.pe>

Cc: Claudia Esther Vela Ruiz <cvela_moyob@sunarp.gob.pe>, Kleiver Villalobos Guerra <kvillalobos_moyob@sunarp.gob.pe>, Apoyo Abastecimiento 02 <apoyoabast02_moyob@sunarp.gob.pe>

ESTIMADO SEÑORES:

SEGUN LO SOLICITADO; ADJUNTO ESTRUCTURA DE COSTOS EN EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL, SEGÚN LEYES VIGENTES:

ATTE.
SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SAC.

[El texto citado está oculto]

 **img20240130_23564614.pdf**
232K

Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Sede Principal: Jr. Callao N° 587, Moyobamba – San Martín
Teléfono: (042) 561335 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

 (01) 345 0063  anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>

REMITENTE: EDWIN CESAR LUNA LEONARDO
INSTITUCIÓN: SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESENTANTE: EDWIN CESAR LUNA LEONARDO
ORIGEN: TRAMITE DOCUMENTARIO EXTERNO - JSANCHEZS

DOCUMENTO: S/N

Folios: 1

ASUNTO: ESTRUCTURA DE COSTOS - REGIMEN GENERAL LABORAL

Fecha documento: 30/01/2024 09:37

Para entregar a:	Indicaciones	Fecha	Firma
ZRIII-CSL-JEFE		31/01/2024 08:38:47	

Indicaciones				
01.- Conocimiento	07.- Opinión	13.- Transcribir	19.- Para firma	25.- Consolidar
02.- Coordinación con	08.- Solicitar información	14.- Para V°B°	20.- Otros	26.- Difusión
03.- Devolver al remitente	09.- Urgente	15.- Anexar antecedentes	21.- Para revisión	27.- Agendar
04.- Atención	10.- Archivo	16.- Informar en directorio	22.- Seguimiento	
05.- Preparar respuesta	11.- Liquidación	17.- Notificar al interesado	23.- Distribuir a:	
06.- Estudio e informe	12.- Proyectar resolución	18.- Para trámite	24.- Con copia a:	

Observaciones:

Recepcionado por:

El postor SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970, remite el detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, por lo cual este colegiado lo toma como válido.

En ese sentido, este colegiado, según lo mencionado en los párrafos precedentes y en cumplimiento al numeral 68.1 y numeral 68.2 del Artículo 68 (Rechazo de Ofertas) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado decide **NO RECHAZAR** la oferta del postor " SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970".

Finalmente, en cumplimiento al numeral 1.11 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas que menciona: *De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere, este colegiado, según los resultados de la evaluación de las ofertas, de*

acuerdo con el análisis efectuado, se procede con la Calificación de los requisitos de calificación del postor que ocupo el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo orden de prelación.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, según evaluación de ofertas realizada y según el artículo 75 (Calificación) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, de las ofertas del postor que obtuvo segundo lugar, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo orden de prelación de la siguiente manera:

a) EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE

	<p>Requisitos:</p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

<p>presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>	
RESULTADO	CALIFICADO	

b) CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO LIMPIEZA DEL ORIENTE (JALASA SERVICIOS GENERALES S.R.L con RUC N° 20128848186 y ORIENTE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L con RUC N° 20604461601)
-----------------------------------	--

A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculta(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. • Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p>Requisitos:</p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

<p>que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>	
RESULTADO	CALIFICADO

c) MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MEGA ANDINA S.A.C con RUC N° 20606429721									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">A</td> <td style="width: 75%;">CAPACIDAD LEGAL</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>HABILITACIÓN</td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div> </td> <td style="vertical-align: top; text-align: center;"> <p>Acredita la resolución y constancia.</p> </td> </tr> </table>	A	CAPACIDAD LEGAL			HABILITACIÓN	CUMPLE		<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>	
A	CAPACIDAD LEGAL									
	HABILITACIÓN	CUMPLE								
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>								
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE									

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

<p>que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>	
RESULTADO	CALIFICADO

d) SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES S.A.C con RUC N° 20448320970
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. • Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p>Requisitos:</p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato</p>	<p>Solo Acredita el monto S/ 1,484,775.04</p>

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

<p>que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>	
RESULTADO	NO CALIFICA

f) GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C con RUC N° 20601597315

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C con RUC N° 20601597315
-----------------------------------	---

A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	CUMPLE
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. • Resolución y/o Constancia técnica sanitaria, emitida por el ministerio de salud. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	<p>Acredita la resolución y constancia.</p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia no menor a un (1) años como supervisor de servicios de limpieza del personal clave requerido como SUPERVISOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>	<p>Acredita experiencia solicitada para cada personal clave.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento y limpieza de locales y/o ambientes en empresas públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato</p>	<p>Acredita monto facturado</p>

⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

<p>que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la deno objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la expe actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan co según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i> </div>	
RESULTADO	CALIFICADO

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado

Paco Cervera Santa Cruz
Presidente de CS

Kleiver Villalobos Guerra
Miembro Titular 1 CS

Claudia Esther Vela Ruiz
Miembro Titular 2 CS

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINAS REGISTRALES Y RECEPTORAS DE LA ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA

Siendo las 15:30 horas del día martes 06 de febrero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se reunieron los Integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 101-2023-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 30 de octubre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- *Paco Cervera Santa Cruz* : *Presidente Titular*
- *Kleiver Villalobos Guerra* : *Primer Miembro Titular*
- *Claudia Esther Vela Ruiz* : *Segundo Miembro Titular*

Se inicia la Sesión de conformidad con las facultades prescritas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias. Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación, estando de acuerdo con los resultados de la calificación del **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-Z.R.N°III-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, se otorga la **BUENA PRO** al Postor que obtuvo el segundo lugar en orden de prelación **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "LEOMIL" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529007869**, cuya oferta asciende a **S/ 2`387,841.84 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 84/100 Soles) sin IGV.**

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el mismo día, el comité de selección da por concluido la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

Paco Cervera Santa Cruz
Presidente de CS

Kleiver Villalobos Guerra
Miembro Titular 1 CS

Claudia Esther Vela Ruiz
Miembro Titular 2 CS